



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	ALEJANDRO CADAVID FLOREZ
Demandado	EDINSON JAVIER GARCIA MERCADO
Radicado	05001-40-03-014-2019-01169-00
Asunto	• Autoriza pago con abono a cuenta para el demandante • Autoriza pago con abono a cuenta para el demandado previa entrega al demandante y que allegue copia de la cédula

Se allega al expediente los correos contenidos en los PDF 21 a 25.

Acorde a la petición elevada por el demandante **ALEJANDRO CADAVID FLOREZ**, se autoriza el pago con abono a la cuenta de ahorros No. 58019691860 de Bancolombia de la que es titular según certificación allegada. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales por valor de **(\$2.481.784.00)** ordenados a su favor en el numeral tercero del auto de terminación del proceso (auto de fecha 10/06/2021, PDF 19).

En igual sentido, y acorde a la petición elevada por el demandado **EDINSON JAVIER GARCIA MERCADO**, se autoriza el pago con abono a la cuenta de ahorros No. 24040542375 del Banco Caja Social de la que es titular según certificación allegada. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales que le correspondan como devolución luego de entregar lo que corresponde a la parte demandante y que allegue a través del correo electrónico del Juzgado copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1e1df23e8428a038d17be96cd2f38d8d8ad52b6898a375c154a8a23f3dd67c**

Documento generado en 23/07/2021 03:03:02 PM